



Europa *en breve*

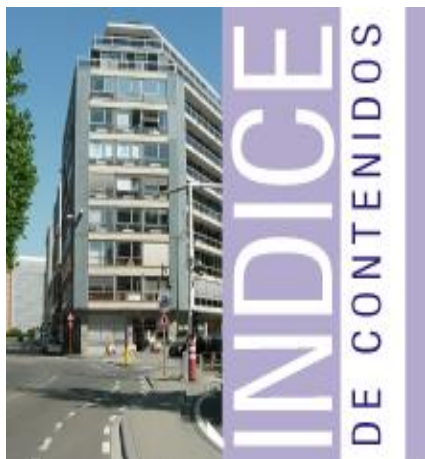
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

716

6/15

Semana del 9 de febrero de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	3
DERECHO SOCIAL.....	4
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



AVANCES EN LA DIRECTIVAS SOBRE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y GARANTÍAS PROCESALES A MENORES

La eurodiputada Nathalie Griesbeck (Francia, Alde), ponente del informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el refuerzo de algunos aspecto de la presunción de inocencia y del derecho a personarse en juicio (COM (2013) 0821), ha expuesto en el Comité de Libertades Civiles del PE las principales conclusiones de su informe al respecto. Griesbeck considera que la propuesta de la CE es de mínimos, y busca únicamente armonizar las provisiones nacionales ya en vigor o establece otras que resultan inaceptables como la posibilidad de las autoridades públicas para usar la coacción, por lo que propone una serie de enmiendas al texto, como la referencia expresa a la Carta Europea de Derechos Fundamentales. El concepto de la carga de la prueba debe recaer en la Fiscalía competente, aplicando el principio “in dubio, pro reo” y el derecho a un juicio justo. Asimismo, y dentro de la hoja de ruta de garantías procesales, el Comité LIBE ha aprobado un paquete de medidas para armonizar los derechos de los menores europeos, sospechosos o acusados de haber cometido un delito, pudiendo ser asistidos por un abogado con los mismos derechos en todos los Estados miembros. El voto favorable de la Comisión LIBE permite iniciar las negociaciones con el Consejo, a fin de llegar a un acuerdo para la propuesta de Directiva. La negociaciones entre Parlamento, Consejo y Comisión (trílogos), deberían empezar en las próximas semanas.



Nathalie Griesbeck
Ponente LIBE para
Directiva sobre
Presunción de
Inocencia

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO DE ERA SOBRE ADR Y ODR EN LA UNIÓN EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza del 5 al 6 de marzo 2015 un curso referente a la Directiva sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo (ADR), que será traspuesta al Derecho nacional el 9 de julio de 2015 y sobre la plataforma de resolución de litigios en línea (ODR), que estará activa dentro de seis meses. En este curso, se analizarán detalladamente los puntos legales y prácticos referentes a la implementación de la Directiva y a las posteriores modificaciones tras la entrada en vigor del Reglamento sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo. Este curso va dirigido a funcionarios, representantes de las empresas y organizaciones de consumidores y proveedores de servicios de solución alternativa.

SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES DE REACH

La Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la autorización de sustancias y preparados químicos regulada en el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH). La consulta, dirigida a todas las partes interesadas, busca simplificar el procedimiento de solicitud de autorizaciones para el uso de “sustancias extremadamente preocupantes” utilizadas “en poca cantidad”, así como prolongar de forma única los acuerdos transitorios para usos de sustancias en componentes antiguos, aprovechando este nuevo periodo para adoptar un Reglamento de aplicación que simplifique el procedimiento de solicitud de autorizaciones para estos usos. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 30.04.2015.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre el “Proyecto Piloto Común” de gestión de tráfico aéreo	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre la revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo	Hasta el 15.03.14
Consulta pública sobre directrices para productos o sustancias que causan intolerancia	Hasta el 01.04.14
Consulta pública proyectos de interés propuestos en energía	Hasta el 13.03.15
Consulta pública sobre acceso expedientes en Competencia	Hasta el 25.03.15
Consulta pública sobre la estrategia de la UE para el transporte marítimo	Hasta el 22.04.15
Consulta pública sobre Directrices para cultivos de la OCM	Hasta el 05.05.15

POLÍTICA E INSTITUCIONES

VISITA DEL VICEPRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

El Vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, visitó la pasada semana Bruselas, manteniendo reuniones con el Presidente del Consejo de la UE, Donald Tusk, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker y el Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz. El Vicepresidente Biden mantuvo una reunión bilateral con el Presidente Schulz y, al término de la misma, participó en una reunión de los líderes de los grupos políticos del Parlamento Europeo. Schulz citó una nómina de cuestiones de primer orden entre las que figuraron la crisis actual en Ucrania, la amenaza del autodenominado Estado Islámico, y las negociaciones en curso para alcanzar un acuerdo de liberalización comercial entre Europa y Estado Unidos. "En 2014 se produjeron muchos cambios geopolíticos fundamentales y nuevos desafíos", recordó Schulz antes de concluir: "Juntos podemos hacer frente a la cambiante realidad global".

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Federica Mogherini, Vicepresidenta de la Comisión y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Věra Jourová, Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, y Neven Mimica, Comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo, han emitido un comunicado conjunto por el Día Internacional contra la mutilación genital femenina, celebrado el pasado 6 de febrero. Se considera que en todo el mundo hay unos 125 millones de víctimas, 500.000 de ellas solo en la UE. Esta práctica tiene profundas repercusiones en la salud y el bienestar, que duran toda la vida, y puede incluso causar la muerte. La UE lucha contra la mutilación genital femenina en muchos frentes, como parte de una estrategia global para fomentar la igualdad de género. La Comisión apoya el trabajo que realizan las ONG activas en comunidades en las que se practica la mutilación genital femenina, que están en contacto con mujeres, niñas, hombres, niños y jefes religiosos y tradicionales. Además de la actual financiación a escala de Estados miembros de la UE y sobre el terreno, este mismo año se pondrán otros 4,5 millones de euros a disposición de proyectos destinados a prevenir y combatir la violencia relativa a prácticas nocivas en la Unión Europea.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PREVISIONES ECONÓMICAS DE INVIERNO

La Comisión Europea ha presentado sus previsiones económicas de invierno: las economías de todos los Estados miembros de la Unión Europea volverán a crecer este año por primera vez desde 2007. En 2015 se prevé un crecimiento del 1,7% en la UE y del 1,3% en la zona del euro. En 2016, el crecimiento anual alcanzaría el 2,1% y el 1,9%, respectivamente, gracias al reforzamiento de la demanda interna y externa, a una política monetaria muy flexible y a una política presupuestaria globalmente neutra. Las perspectivas de crecimiento en Europa siguen estando limitadas por un entorno poco propicio para la inversión y por el elevado nivel de desempleo. Sin embargo, desde el otoño una serie de importantes factores han mejorado las perspectivas a corto plazo: bajada de los precios del petróleo, depreciación del euro, anuncio del BCE ha anunciado una expansión cuantitativa y la Comisión Europea ha presentado su Plan de Inversiones para Europa. Se prevé que todos estos factores tengan un efecto positivo sobre el crecimiento.

LA COMISIÓN AYUDA A LLEVAR AL MERCADO LAS MEJORES INNOVACIONES DE EUROPA

La Comisión Europea ha anunciado la concesión de 59 subvenciones que ayudarán a comercializar las mejores innovaciones europeas, y que forman parte de la segunda ronda del concurso «Prueba de concepto» del CEI, el Consejo Europeo de Investigación. Entre las ideas presentadas cabe citar innovaciones tales como un simple análisis de sangre para diagnosticar el cáncer de mama, un dispositivo de seguimiento de derivados de la madera para ayudar a evitar la deforestación ilegal o venas artificiales modeladas basándose en esponjas marinas. Con un importe máximo de 150.000 euros, estas subvenciones permitirán a los beneficiarios seleccionados por el CEI crear nuevas empresas, establecer derechos de propiedad intelectual para sus invenciones o explorar otras vías para poner a prueba sus ideas en el mercado. El presupuesto total de la convocatoria asciende a 18 millones de euros. En total, se han presentado 442 solicitudes en esta convocatoria, lo que supone un aumento del 51 % en comparación con el concurso anterior. En esta segunda ronda de la convocatoria, las subvenciones se destinan a investigadores de quince países del Espacio Europeo de Investigación: Holanda (11), el Reino Unido (9), España (8), Francia (6), Israel (6), Alemania (4), Italia (4), Suiza (3), Irlanda (2), Bélgica (1), Finlandia (1), Grecia (1), Noruega (1), Suecia (1) y Turquía (1).

DERECHO SOCIAL

ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión Europea ha presentado recientemente sus puntos de vista sobre los esfuerzos mundiales necesarios para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible. La Comunicación sobre una «Asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015» ha sido elaborada conjuntamente por Federica Mogherini, Alta Representante y vicepresidenta, Neven Mimica, comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo, y Karmenu Vella, comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca. La Comunicación se ha acordado con el vicepresidente primero, Frans Timmermans, que tiene la responsabilidad horizontal en materia de desarrollo sostenible. Además de presentar propuestas sobre el modo en que la comunidad internacional debe organizar su actuación para alcanzar los objetivos en materia de desarrollo sostenible, también indica cómo la UE y sus Estados miembros podrían contribuir a los esfuerzos internacionales. 2015 es un año clave para el desarrollo sostenible a escala mundial. Mediante la adopción del programa para el desarrollo para después de 2015, que sucederá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional debe responder a los desafíos con que se enfrenta el mundo hoy en día: erradicar la pobreza, alcanzar un desarrollo integrador y sostenible para las generaciones presentes y futuras y garantizar la promoción y la protección de todos los derechos humanos y los valores fundamentales.

INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en sesión plenaria en Estrasburgo (Francia), debate la nueva Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), que prevé dedicar 1.000 millones de euros para 2015. Los fondos de la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) junto con la financiación del Fondo Social Europeo (FSE) se destinarán a aquellos Estados miembros con regiones donde el desempleo juvenil supera el 25%. El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE tendrán que modificar las normas del FSE para permitir que el plan del YEI se lleve a cabo en 2015. El presupuesto para 2014-2020 del Plan YEI es de 3.200 millones de euros. Los Estados miembros que se beneficiarán de esta iniciativa (España, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y el Reino Unido) podrán recibir una tercera parte de la asignación inmediatamente después de que se aprueben las modificaciones pertinentes.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

DENUNCIAS CONTRA PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN EL ATLÁNTICO

El DOUE ha publicado el acuse de recibo de la denuncia CHAP (2014) 1984 (2015/C 45/04) contra el Gobierno de España. La Comisión Europea ha recibido varias denuncias en relación con los planes del Gobierno español destinados a la investigación, prospección y explotación de hidrocarburos en diversas zonas del Mar Mediterráneo y del Océano Atlántico. Por ello, ha procedido al registro de esas denuncias con el número de referencia CHAP(2014) 1984 haciendo uso de la aplicación centralizada que permite el registro de las denuncias presentadas contra la aplicación del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros. Dado el considerable número de denuncias que ha recibido sobre este asunto y para poder responder con rapidez a los interesados y facilitarles la información necesaria haciendo el uso más económico posible de los recursos administrativos de los que dispone, la Comisión ha decidido publicar el presente acuse de recibo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la web: http://ec.europa.eu/eu_law/complaints/receipt/index_en.htm; haciendo uso de esos mismos canales, la Comisión comunicará a los denunciantes los resultados que arroje el examen de sus denuncias y el curso que, en su caso, pueda decidir darles.

NUEVA NORMATIVA SOBRE PRODUCTOS LÁSER

La Comisión Europea ha decidido establecer una serie de estándares técnicos para productos láser destinados a consumidores, con el objetivo de acordar los criterios para obtener productos más seguros, creando un marco claro para las autoridades nacionales que vigilan el mercado, para que no se vendan productos peligrosos con láser. CENELEC, el Comité Europeo para la estandarización electrotécnica será el órgano encargado de elaborar las recomendaciones, durante un plazo máximo de 3 años, de acuerdo a los requerimientos de seguridad señalados en la Decisión de la Comisión Europea sobre seguridad de productos láser destinados al consumo.

SUSCRIPCIONES ELECTRÓNICAS A PUBLICACIONES POLICIALES DE ÁMBITO CIENTÍFICO

La Escuela Europea de Policía (CEPOL) ha lanzado una licitación para celebrar un contrato marco de servicios (Ref.: 2015/S 024-038920), con el fin de ofrecer suscripciones electrónicas al contenido de las publicaciones policiales de ámbito científico. El objetivo del contrato es permitir que los usuarios registrados en la e-Net de la CEPOL puedan tener acceso al contenido de texto completo de una lista seleccionada de publicaciones electrónicas mediante un mecanismo de inscripción único por medio de la extranet de la CEPOL y de las credenciales de usuario de la CEPOL una convocatoria para la celebración de un contrato. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 11.03.2015.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Expertos para grupo sobre inmigración económica	Hasta el 20.02.15
Licitación. Alternativas a las calificaciones crediticias (Ref. 2015/S 001-000025)	Hasta el 25.02.15
Convocatoria. Independencia económica hombre-mujer.(Ref.: JUST/2014/RGEN/AG/GEND)	Hasta el 11.03.15
Convocatoria. Cooperación judicial civil y penal. (Ref.: JUST/2014/JCOO/AG)	Hasta el 31.03.15

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL TRANSFRONTERIZO BRITÁNICO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-172/13, Comisión Europea c. Reino Unido y apoyada esta última parte por Alemania, España, Holanda y Finlandia, como partes coadyuvantes. En 2013, la Comisión Europea interpuso un recurso contra Reino Unido, en relación al régimen de consolidación fiscal transfronterizo. En el recurso presentado por la Comisión Europea, ésta declaró que la actual Ley de 2010 de Reino Unido “hace virtualmente imposible en la práctica obtener la consolidación fiscal” para los grupos transfronterizos, refiriéndose a aquellos grupos de sociedades en los que haya una o varias sociedades no residentes, por los limitados casos en que se puede realizar, siendo, según la Comisión, solo posible en dos situaciones. Aparte, la Comisión también alegó en su recurso que las pérdidas sufridas antes del 1 de abril 2006 son excluidas de la consolidación fiscal de los grupos transfronterizos, siendo la actual ley “Corporate Tax Act” 2010 aplicable únicamente para aquellas pérdidas sufridas después del 1 de abril 2006, que es el año en que se produjo la modificación de la anterior ley “Income and Corporation Taxes Act” 1988, a raíz de la Sentencia del TJUE sobre Marks & Spencer en 2006. Esta modificación se realizó para permitir la consolidación fiscal transfronteriza en determinados casos. El TJUE desestimó por completo el recurso interpuesto por la Comisión, alegando que la primera situación que recurre la Comisión, en lo referente al incumplimiento de los artículos 49 del TFUE y al artículo 31 del Acuerdo EEE carece de pertinencia. En relación con el acceso a la consolidación fiscal por los grupos transfronterizos respecto del período anterior al 1 de abril de 2006, el TJUE señala que la Comisión no ha demostrado que haya habido ocasiones en que no se haya concedido la consolidación fiscal de los grupos transfronterizos para pérdidas anteriores a esa fecha.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**LA RESTITUCIÓN EXTEMPORÁNEA DE UNA MENOR VULNERARÍA EL DERECHO A LA VIDA FAMILIAR**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Phostira Efthymiou y Ribeiro Fernandes c. Portugal (nº de demanda 66775/11). Las demandantes, una madre y su hija menor edad de nacionalidad portuguesa y chipriota, respectivamente, se trasladaron desde Chipre a Portugal con motivo de sus vacaciones en septiembre 2009, decidiendo entonces permanecer indefinidamente en Coímbra. El padre de la menor recurrió ante las autoridades centrales chipriotas solicitando la restitución de la menor a Chipre, de conformidad con Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Tras ser requeridas por las autoridades chipriotas, las autoridades judiciales portuguesas, a excepción del Tribunal de Apelación de Coímbra, ordenaron el retorno de la menor, decisión que fue confirmada por el Tribunal Supremo en 2011. Las demandantes alegan la violación del artículo 8 CEDH (derecho a la vida privada y familiar) y del artículo 6 CEDH (derecho a que su causa sea oída dentro de un plazo razonable). El TEDH, tras admitir a trámite la demanda, ha resuelto que, en caso de ejecutarse la sentencia del Tribunal Supremo de Portugal por la que anula la resolución del Tribunal de Apelación y ordena la restitución de la menor a Chipre, se produciría la vulneración del artículo 8 CEDH. El TEDH considera que la duración del procedimiento ha podido causar cambios en la situación de la menor, y concluye que, a la vista de los informes de los servicios sociales, ésta se encuentra integrada en su nuevo entorno social y escolar. Asimismo, la sentencia concluye que, los procesos de toma de decisiones por parte de los órganos judiciales nacionales no han satisfecho las exigencias procesales inherentes al artículo 8 CEDH, en la medida en que no se ha recabado información sobre la posible situación de la menor en Chipre, ni sobre los posibles riesgos para la niña en caso de separación de la madre.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

